

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 1/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 195

Página 1 de 3

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220064500

Funcionarios Unica
Instancia

RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA JUAN MANUEL PEREZ GIL
MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO S

ESTADO N° _____

FECHA: 1/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 21 DE COTUBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220064500 seguido contra el doctor Rafael Albeiro Chavarro Poveda en calidad de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, queja formulada por el señor Juan Manuel Pérez Gil, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos de conclusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 E de la ley 1952 de 2019.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
54001250200020210053701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES Y OTROS	SOCIOS Y PROPIETARIOS JUNTA DIRECTIVA CATATUMBO - TRANSPORTE INTEGRAL DE LOS SANTANDERES - TRAINDLS

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 1-11-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540012502000202100537-01 seguido el doctor Juan Armando Miranda Corrales, en queja formulada por Socios y Propietarios Junta Directiva del Catatumbo - Transporte Integral de los Santanderes - TRAINDLS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO. - REVOCAR el proveído del 1 de febrero de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad, para en su lugar, CONTINUAR con la investigación disciplinaria..

Fecha del Estado: 1/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 195

Página 3 de 3

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querrelante Asunto a Notificar

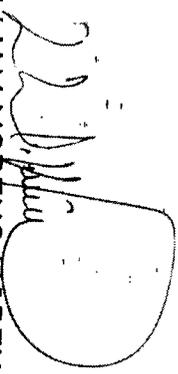
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JARDINI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCISCA OLIVERA VARGAS MARTINEZ


-WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **195**

FECHA: 1/11/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

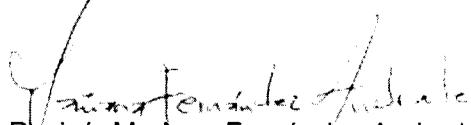
En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **21 DE COTUBRE DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220064500** seguido contra el doctor **Rafael Albeiro Chavarro Poveda en calidad de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio**, queja formulada por el señor **Juan Manuel Pérez Gil**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos de conclusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 E de la ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Rafael Albeiro Chavarro Poveda en su condición de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

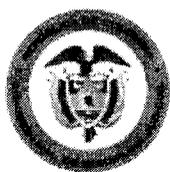
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/villavicencio/estado-disciplinario-195> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **195**

FECHA: 1-11-2024

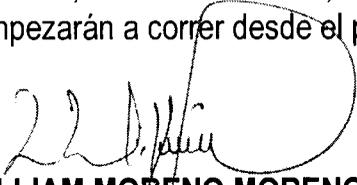
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

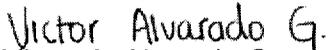
HACE CONSTAR

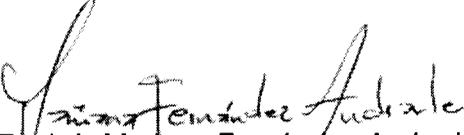
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** con fecha de **cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 540012502000202100537-01** seguido el doctor **Juan Armando Miranda Corrales**, en queja formulada por **Socios y Propietarios Junta Directiva del Catatumbo – Transporte Integral de los Santanderes – TRAINDLS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: “...**PRIMERO. – REVOCAR** el proveído del 1 de febrero de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado **JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad, para en su lugar, **CONTINUAR** con la investigación disciplinaria...”.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Socios y Propietarios Junta Directiva del Catatumbo – Transporte Integral de los Santanderes – TRAINDLS** en su calidad de quejosos, así como a sus apoderados, los doctores **Carlos Iván Luna Roza** y **Henry Alexander Araque Sánchez**, al doctor **Juan Armando Miranda Corrales** en su calidad de disciplinable y a su defensor de oficio, el doctor **Luis Alejandro Serrano Rangel**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co